

DICTAMEN N° 01/2024

A: Dr. Abg. Agustín Encina; DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

DE: Sr. Oscar Darío Roussillón, Director de Obras.

Objeto: Dictamen Técnico sobre Especificaciones Técnicas: Construcción de Cordón Cuneta en calles de la ciudad de Villa Hayes.

Fecha: 26 de abril de 2024.-

Marco Legal:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40 inc a) de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Definición de la necesidad;

Código de Catálogo principal 72101703-004 Construcción de Cordón.

a) **Necesidad a satisfacer**

Dotar de un tramo de todo tiempo a los pobladores del Barrio Golondrina y Pañete casco urbano de la ciudad de Villa Hayes.

b) **Los inventarios existentes**

No aplica.

c) **Las soluciones actuales existentes:**

Construcción de cordón cuneta.

d) **El resultado de contrataciones anteriores:**

En contrataciones anteriores similares al presente proceso se logro dar una solución definitiva a los tramos intervenidos, ofreciendo caminos de todo tiempo y sin demoras para toda la comunidad afectada.

e) **Los requerimientos que derivan de la necesidad que se presente satisfacer:**

La necesidad de elaborar, gestionar y financiar el proyecto de obra requerido.

f) **Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:**

Se podrá plantear obras de enripiado o terraplenado, sin embargo, dichas opciones servirían solo de forma temporal, debido a que cualquier lluvia afectaría el tramo, dificultando el traslado de los usuarios por lo que no sería factible a largo plazo.

Por lo expuesto anteriormente, en mi carácter de Director a cargo, elevo el presente dictamen justificando la viabilidad de la obra en el Barrio Golondrina y Pañete Id. 447.802, y sustentando que las especificaciones técnicas fueron realizadas de acuerdo a los requerimientos técnicos del proyecto de obra, teniendo en cuenta materiales y proceso constructivo, enmarcándose a la legislación vigente, con el fin de que la misma no cause impacto negativo al medio ambiente.

Es mi informe.



Sr. Oscar Darío Roussillón.
Director de Obras.